



**Consortio para la Prestación del Servicio de Prevención
y Extinción de Incendios de la Provincia de Badajoz**

Carretera de Cáceres s/n
06007 - Badajoz
Tf: 924 212330 - 085
Fax: 924 273945

ANEXO X

**REMISIÓN ELECTRÓNICA DE DOCUMENTACIÓN PARA LA JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN
destinada a las agrupaciones integradas en Ayuntamientos y/ o asociaciones
independientes de bomberos voluntarios de la provincia de Badajoz**

En relación con la justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento/Asociación por importe de €, en la convocatoria regulada por bases específicas para la concesión de subvenciones de la Diputación de Badajoz destinadas a las asociaciones de bomberos voluntarios de la Provincia de Badajoz para sufragar, total o parcialmente, los costes directos o indirectos que supongan el mantenimiento y el desempeño del servicio de voluntariado para el año 2023, se adjunta la siguiente documentación:

- Memoria Técnica del proyecto
- Anexo VII ó VIII cuenta justificativa de la subvención (**Indicar el que proceda en su caso*)
- Facturas y documentos acreditativos del pago digitalizados (**Sólo agrupaciones y/ o asociaciones independientes*)
- Carta de Pago, expedida por la Entidad, indicativa de la contabilización del ingreso de Diputación en los correspondientes Presupuestos (**Sólo Ayuntamientos*)
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.
- Dossier fotográfico que demuestre la utilización de la identidad corporativa de la Diputación de Badajoz en las actividades realizadas a cargo de esta subvención.
- Si la entidad beneficiaria quisiera aportar acreditación documental de las actividades realizadas, mediante la presentación de imágenes correspondientes a cartelería, folletos, o por fotografías, vídeos u otros soportes digitales con un tamaño superior al permitido pro la sede electrónica solicitará al correo ofsubvenciones@dip-badajoz.es, la autorización para el acceso a la plataforma de intercambio de documentación MERCURIO para su aportación.

En a de de 2023

Fdo.: